

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICO DE JUAN PABLO DUARTE”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 212/2013.

A la : Comisión Permanente de Cultura,
Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.
CC : **Mercedes Camarena Abreu,**
Secretaria General Legislativa Interina.
De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa
Asunto : Opinión sobre proyecto de ley mediante el cual se Designa
El 13 de noviembre de cada año, como día del Compadrazgo
En la Republica Dominicana, en Honor al General Eugenio
Miches.
Ref. : Oficio **No. 001044**, de fecha 30 de julio del 2013
Expediente **No.01432-2013-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Ley

PRIMERO: Se trata de un Proyecto de Ley, mediante el cual se Designa El 13 de noviembre de cada año, como día del Compadrazgo en la Republica Dominicana, en Honor al General Eugenio Miches.

SEGUNDO: El presente proyecto de ley fue presentado por el Senador José María Sosa Vásquez, Senador de la Provincia San Pedro de Macorís, en fecha 19 de Marzo del 2013.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 93, literal q), que establece:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución”.

Procedimiento de Aprobación

Por su naturaleza el presente proyecto de ley para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que establece: **“Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara”.**

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de lo analizado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de ley se aboque a su estudio pudiendo rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa.

WF/apa.